

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

41

*ACUERDO de 18 de diciembre de 1984 por el que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.<sup>º</sup> del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 27 de junio de 1984, y la disposición transitoria segunda, número dos, de la Ley 1/1980, de 10 de enero, la Comisión Permanente, en su reunión del día 18 de diciembre de 1984, acordó anunciar concurso para la provisión de la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño, y conceder una plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a lo establecido en los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Presidencia del Consejo General del Poder Judicial, paseo de La Habana, 140, 28036-Madrid, sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General de este Consejo transcurrido aquel plazo.

Madrid, 18 de diciembre de 1984.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

42

*ACUERDO de 21 de diciembre de 1984, de la Comisión Permanente, por el que se incluye a cuatro opositores entre los aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, convocadas por acuerdo de 13 de abril de 1983.*

Como consecuencia de las exclusiones llevadas a cabo en la relación definitiva de aprobados en dichas oposiciones, por acuerdo de 14 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del día 27), la Comisión Permanente de este Consejo General, reunida el día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, ha acordado la inclusión en la lista de candidatos definitivamente aprobados en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares

de la Administración de Justicia, convocadas por Acuerdo de 13 de abril de 1983, lista que se hizo pública mediante el mencionado acuerdo de 14 de septiembre último, a los cuatro siguientes opositores que figuran en las relaciones separadas elevadas por los Tribunales examinadores, quienes se incorporarán a aquella lista a continuación del último de los incluidos en la misma por el orden con que aparecen en este acuerdo:

1. Don Emilio Fernández Lagar.
2. Doña María Pilar Chueca Vicente.
3. Doña Margarita Vilademunt Farré.
4. Doña Margarita Roura Pardinas.

Según lo previsto en la disposición común séptima de la convocatoria, se requiere a dichos cuatro aspirantes para que a la mayor brevedad, y en todo caso dentro de los siguientes treinta días hábiles al de la publicación del presente acuerdo, acrediten las condiciones y requisitos de capacidad exigidos en la convocatoria, a cuya válida aportación queda sometida la virtualidad del contenido de este acuerdo.

#### Documentos que han de ser aportados

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Certificación negativa de antecedentes penales.
- c) Declaración complementaria de conducta, en los términos del artículo 2.<sup>º</sup> de la Ley 68/1980, de 1 de diciembre.
- d) Certificación médica acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que incapacite para el ejercicio del cargo.
- e) Declaración jurada, o hecha bajo promesa, de no hallarse encurso en ninguna de las incapacidades establecidas en el artículo 100 del Reglamento Orgánico del Cuerpo, aprobado por Decreto de 8 de junio de 1988.
- f) Título original de Graduado Escolar o equivalente, o bien testimonio notarial de los mismos.

Los funcionarios públicos están exentos de justificar con los documentos antes expresados las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de este Consejo General, dentro de los quince días siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de diciembre de 1984.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.